



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



**Resolución Directoral UGEL Mariscal Cáceres N.º 000122 -2023**

Juanjuí, **20 ENE 2023**

Visto el Expediente N.º 024-2022852692, con dos (02) folios útiles, de fecha 19-12-2022, presentado por el director de la Institución Educativa N.º 0003 de la Libertad, Distrito de Campanilla, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín; sobre Inscripción de Consejo Directivo de APAFA 2023 - 2024; que se adjunta.

**CONSIDERANDO:**

Que, según Ley N.º 28628 en el Artículo 1º precisa que las APAFA tienen como objetivo regular la participación de los Padres de Familia y de sus asociados en las instituciones educativas públicas y en otros niveles de la gestión del sistema educativo, con la finalidad de contribuir en la mejora de la calidad educativa.

Que, la Asociación de Padres de Familia (APAFA) de las Instituciones Educativas es una organización estable de personas naturales, sin fines de lucro, de personería jurídica de derecho privado y puede inscribirse en los Registros Públicos. Es regulada por el Código Civil, en lo que sea pertinente.

Que, la Asociación de Padres de Familia tiene las atribuciones de participar en el proceso educativo de los hijos de sus asociados, buscando la inclusión de las personas con discapacidad en igualdad de oportunidades.

Que, el Consejo Directivo de la Asociación de Padres de Familia es el Órgano ejecutivo de la APAFA. Sus integrantes son elegidos solo por voto directo, universal y secreto. Su mandato es del 01-01-2023 al 31-12-2024. No hay reelección inmediata.

Que, con Expediente N.º 024-2022852692, con dos (02) folios útiles, de fecha 19-12-2022, presentado por el director de la Institución N.º 0003 de la Libertad, Distrito de Campanilla, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, mediante el cual solicita reconocimiento y registro en el Libro de APAFA al Consejo Directivo de Padres de Familia.

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres, como institución desconcentrada del Ministerio de Educación, tiene la responsabilidad de reconocer y registrar en el Libro de APAFA, mediante acto resolutivo al nuevo Consejo Directivo y Vigilancia de la Asociación de Padres de Familia de la Institución Educativa antes mencionada.

Estando a lo opinado por el Sistema de Racionalización y lo autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres.

De conformidad a lo facultado por la Ley de bases de la Descentralización N.º 27783; D.S. N.º 015 - 2002 - ED; Ley N.º 28628; Ley N.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y REGISTRAR,** en el Libro de APAFA a los integrantes del Consejo Directivo de la Asociación de Padres de Familia de la Institución Educativa N° 0003 de la Libertad, Distrito de Campanilla, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, periodo 22-08-2022 al 21-08-2024, que se detalla a continuación:

CONSEJO DIRECTIVO DE APAFA				
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	D.N.I.	COD. REG.	VIGENCIA
SANTOS NEIRA, NAIRA	Presidente	01003499	220602332	2023 al
NAIRA NEIRA, Rosveida	Secretario	45232484		
NAIRA CRUZ, Noe	Tesorero	43977089		
NEYRA NEYRA, Dolores	Vocal I	44250793		2024

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR,** a través de Secretaría General de la UGEL Mariscal Cáceres a la Institución Educativa comprendida en la presente resolución y a cada una de las Unidades Orgánicas de la UGEL.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Mg. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR  
DIRECTOR

JMPT/D-UGEL  
NPL/JAGI  
EDM/A  
ECSH/AR  
20/01/2023



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE OPERACIONES  
OFICINA DE OPERACIONES - U.E. 302 EDUC. H.C. JUANJUI

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

Juanjui, ..... 2.0 ENE 2023 .....



Norita Bardales Vásquez  
SECRETARIA GENERAL